



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Claudete Regina Monticelli, contra doña Rosalane Aparecida Da Silva, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada doña Rosalane Aparecida Da Silva, en situación de insolvencia total por importe de 1.959,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- c) Asimismo, visto el estado de las presentes actuaciones y constando mandamiento de devolución no cobrado a favor de doña Claudete Regina Monticelli, requierase a la misma para que el plazo de cinco días proceda a retirarlo de este Juzgado o facilite número de cuenta bancaria donde poder ingresar dicha cantidad, en caso contrario se procederá a su ingreso en el Tesoro Público en concepto de fondos provisionalmente abandonados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosalane Aparecida Da Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.127/10)